



## “GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

### Resolución Gerencial Regional

N° 0126/2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 07 NOV 2016

VISTO; el Oficio N° 2010-2016-GRA/GG-OREI, Decreto N° 8109-16-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 7923-GRA/GG-GRI-SGO y demás documentos que contienen, sobre proyección de resolución de aprobación de Expedientes técnicos reformulados de actividad;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 11° de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2015, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constatación de la supervisión de obra;

Que, con fecha 11 de agosto del 2016 mediante Resolución Gerencial Regional N° 087-2016-GRA/GG-GRI se Aprueban los expedientes técnicos por actividad según el siguiente detalle:

1.- Mantenimiento de Vías de la Provincia de “Lucanas – Puquio”, tramo: Puquio, Sapsi y Accopampa, Longitud 5Km.



2.- Mantenimiento de Vías de la Provincia de "Paucar del Sara Sara - Pausa", Tramos:

a) Rehabilitación y Mantenimiento de las Carreteras: Chaicha, Chaccaray, Pararca, Aulla y Quicalta, longitud 6Km.

b) Rehabilitación y Mantenimiento de las Carreteras: Oyolo, Huayunca y Chape, longitud 10 Km.

3.- Mantenimiento de Vías de la Provincia de "Parinacochas - Cora Cora", Tramo: Emp-Aya-118 - Ccalani, Sansaycca, Ccollpapampa, Calpamayo y Sicuya, longitud 40 Km.

Que, con Oficio N° 809-2016-GRA/GG-GRI de fecha 20 de Octubre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la reevaluación de tramos considerados del expediente técnico de mantenimiento, precisando que de la visita realizada a los proyectos aprobados se pudo evidenciar que en algunos tramos a realizar el mantenimiento, no son necesarios por encontrarse en condiciones favorables y no afectan la normal transitabilidad vehicular, y en algunos casos con interrupciones momentáneas de los tramos siguientes: "EMP-AYA-118 - Calpamayo del Departamento de Ayacucho" 2) Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera tramo: "Incuvo - Pausa - Huanpopampa, Distrito de Pausa, Provincia de Paucar del Sara Sara - Ayacucho";

Que, con Carta N° 010-2016-JCSV-CONSULTOR de fecha 25 de octubre del 2016 se remite a la Dirección Regional de Estudios e Investigaciones los expedientes técnicos reformulados;

Que, mediante Oficio N° 2010 - 2016-GRA/GG-OREI de fecha 25 de octubre del 2016 del Director Regional de Estudios e Investigaciones remite los Expedientes Técnicos de Mantenimiento de Vías;

Que, con Decreto N° 8109-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 26 de octubre del 2016 el Gerente Regional de Infraestructura indica se Proyecte la resolución de aprobación de Expedientes Técnicos Reformulado de Mantenimiento de Vías;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución N° 084-2015-JNE, de fecha 30 de marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional N° 087-2016-GRA/GG-GRI de fecha 11 de agosto del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, los expedientes técnicos reformulados de actividad, según el siguiente detalle:

**ACTIVIDAD** : **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO KM 28 CARRETERA INCUYO PAUSA A HUANPOPAMPA, DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO.**

**PRESUPUESTO** : **S/. 270,025.50**

**FTE. FTO.** : **RECURSOS DETERMINADOS**



- MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE VÍAS DE LA PROVINCIA DE "PARINACOCHAS - CORA CORA " EMP - AYA - 118 - CALPAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO:
- PRESUPUESTO : S/. 343,415.36
- FTE. FTO. : RECURSOS DETERMINADOS
- MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE VÍAS DE LA PROVINCIA DE "LUCANAS - PUQUIO "TRAMO: PUQUIO - SAPSI - Y ACCOPAMPA, LONGITUD 5 KM.
- PRESUPUESTO : S/. 76,102.43
- FTE. FTO. : RECURSOS DETERMINADOS
- MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....  
*Ing. WILBER LAPA BERROCAL*  
GERENTE

